



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Diciembre del 2005.

P.O. N° 152

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETOS mediante el cual se aprueban los valores unitarios de terrenos y construcciones y los coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos, para el ejercicio fiscal del año 2006, de los siguientes Municipios:

- DECRETO No. LIX-79** Abasolo. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-96** Aldama. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-80** Altamira. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-81** Antigua Morelos. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-97** Burgos. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-61** Bustamante. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-98** Camargo. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-62** Casas. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-99** Ciudad Madero. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-63** Cruillas. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-64** El Mante. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-82** Gómez Farías. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-100** González. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-101** Güémez. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-65** Guerrero. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-66** G. Díaz Ordaz. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-67** Hidalgo. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-68** Jaumave. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-134** Jiménez. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-102** Llera. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-69** Mainero. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-103** Matamoros. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-70** Méndez. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-104** Mier. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-71** Miguel Alemán. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-72** Miquihuana. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-73** Nuevo Laredo. (ANEXO)

DECRETOS mediante el cual se expide la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2006 de los siguientes municipios:

- DECRETO No. LIX-108** Abasolo. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-135** Aldama. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-146** Altamira. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-136** Antigua Morelos. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-109** Burgos. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-147** Bustamante. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-110** Camargo. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-111** Casas. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-148** Ciudad Madero. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-149** Cruillas. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-129** El Mante. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-150** Gómez Farías. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-137** González. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-112** Güémez. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-138** Guerrero. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-151** G. Díaz Ordaz. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-126** Hidalgo. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-113** Jaumave. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-114** Jiménez. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-139** Llera. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-127** Mainero. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-115** Matamoros. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-116** Méndez. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-117** Mier. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-118** Miguel Alemán. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-119** Miquihuana. (ANEXO)
- DECRETO No. LIX-140** Nuevo Laredo. (ANEXO)

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

DECRETO No. LIX-74 Nuevo Morelos. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-152 Nuevo Morelos. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-83 Ocampo. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-128 Ocampo. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-105 Padilla. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-120 Padilla. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-75 Palmillas. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-121 Palmillas. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-145 Reynosa. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-122 Reynosa. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-106 Río Bravo. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-141 Río Bravo. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-76 San Carlos. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-153 San Carlos. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-84 San Fernando. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-154 San Fernando. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-85 San Nicolás. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-130 San Nicolás. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-86 Soto La Marina. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-123 Soto la Marina. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-144 Tampico. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-142 Tampico. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-87 Tula. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-143 Tula. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-107 Valle Hermoso. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-124 Valle Hermoso. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-77 Victoria. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-155 Victoria. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-78 Villagrán. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-156 Villagrán. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-88 Xicotencatl. (ANEXO)	DECRETO No. LIX-157 Xicotencatl. (ANEXO)	
DECRETO No. LIX-158 mediante el cual se declara el reconocimiento como Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a la región comprendida por los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas.....		3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa a la Ciudadana Licenciada MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR , como Adscrita a la Notaría Pública número 302, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado ALBERTO MERCADO ARAIZA		4
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga reconocimiento de validez oficial de estudios y se aprueban los planes y programas de estudios, de LICENCIADO EN DERECHO que en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada imparte el ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS , bajo los auspicios de la persona moral ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS A.C. en Ciudad Madero, Tamaulipas.....		5
CONTRALORIA GUBERNAMENTAL		
EDICTO al C. Félix Gabriel Cepeda Dávila. (2ª. Publicación).....		10
R. AYUNTAMIENTO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.		
PRESUPUESTO de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.....		10

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y EL ARTICULO 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LIX-158

MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL RECONOCIMIENTO COMO ZONA CONURBADA DE LA DESEMBOCADURA DEL RIO PANUCO EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, A LA REGION COMPRENDIDA POR LOS MUNICIPIOS DE ALTAMIRA, CIUDAD MADERO Y TAMPICO, TAMAULIPAS.

PRIMERO. Se declara el reconocimiento como Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, a la región comprendida por los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas.

SEGUNDO. Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, ejercerán sus atribuciones Zona Conurbada de la desembocadura del Río Pánuco en el Estado de Tamaulipas, en los términos de coordinación con los RR. Ayuntamientos de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas, a fin de impulsar la planeación del desarrollo urbano sustentable de manera conjunta.

TERCERO. Quedan convalidadas y continúan vigentes todas y cada una de las acciones llevadas a cabo por las dependencias y entidades tanto municipales como estatales, respecto de la conurbación establecida en la región que comprenden los Municipios de Altamira, Ciudad Madero y Tampico, Tamaulipas.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente ordenamiento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 8 de diciembre del año 2005.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ANDRES DE JESUS LEAL RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- FERNANDO ALEJANDRO FERNANDEZ DE LEON.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los tres días del mes de octubre del año dos mil cinco.

VISTO para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, Notario Público número 302, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de diciembre de 2004, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, Fíat de Notario Público número 302, para ejercer funciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 1186 (mil ciento ochenta y seis), a fojas 137 (ciento treinta y siete) frente, de la misma fecha antes mencionada.

SEGUNDO:- Que por escrito de fecha 14 de septiembre del año en curso, el Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, en su carácter de Notario Público número 302, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, solicitando se designe a la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular.

TERCERO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de julio de 1991, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 879 (ochocientos setenta y nueve), a fojas 170 (ciento setenta) vuelta, de fecha 2 de agosto del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se designa a la Ciudadana Licenciada **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, como Adscrita a la Notaría Pública número 302, con ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado y residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, quedando autorizada para que actúe en funciones de Notario, para cubrir las ausencias temporales del Ciudadano Licenciado **ALBERTO MERCADO ARAIZA**, titular de dicha Notaría, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

SEGUNDO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **ALBERTO MERCADO ARAIZA** y **MARIA CONCEPCION ANDALCO AGUILAR**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 10, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 26 de enero de 2004, el Ciudadano **ALFONSO RODRIGUEZ VELAZQUEZ**, representante legal de la persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, solicitó se otorgara a su representada, el reconocimiento de validez oficial y la aprobación a los planes y programas de estudios con base en los cuales su auspiciado el **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO**, en el domicilio ubicado en calle Durango, número 420, Zona Centro, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, es una asociación legalmente constituida según consta en el acta constitutiva número 28 contenida en la escritura pública 1670 de fecha quince de abril de 2003, ante la fe del Notario Público 209, el licenciado RANULFO DE JESUS PEREZ RUIZ, con residencia y ejercicio en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y tiene como finalidad, entre otras el impartir la Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas y Ciencias Administrativas y de Informática.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo estipulado en el artículo 5° de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se registrará conforme a lo establecido en el artículo 3° y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley de Coordinación para la Educación Superior.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la Licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la Licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente que se integró, ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, observándose que se cumplieron las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SET-485/05 de fecha 01 de agosto de 2005, suscrito por la titular de la Secretaría mencionada con antelación, y con fundamento en el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, se emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, el reconocimiento de validez oficial de estudios y la aprobación al plan y los programas de estudios, con base en los cuales su auspiciado el **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, imparte en el nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada, los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO**, en el domicilio ubicado en calle Durango, número 420, Zona Centro, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 1°, 7°, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley

General de Educación, 25 bis, fracciones I, II, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO.- Se otorga el Acuerdo número **NS/04/05/2005** de reconocimiento de validez oficial de estudios y se aprueban los planes y programas de estudios, de **LICENCIADO EN DERECHO** que en nivel superior, plan semestral y modalidad escolarizada imparte **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, bajo los auspicios de la persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS A.C.** en el domicilio ubicado en calle Durango, número 420, Zona Centro, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

ARTICULO SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, los estudios de **LICENCIADO EN DERECHO**, que imparte **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, bajo los auspicios de la persona moral denominada **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, deberán aplicarse de conformidad a la estructura siguiente:

PLAN DE ESTUDIOS LICENCIADO EN DERECHO PRIMER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Introducción al Estudio del Derecho I	5	0	5	10
Derecho Romano I	3	0	3	6
Derecho Civil I	5	0	5	10
Metodología y Técnicas de la Investigación Jurídica I	3	0	3	6
Historia de las Doctrinas Económicas I	2	0	2	4
Sociología Jurídica I	2	0	2	4
Total	20	0	20	40

SEGUNDO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Introducción al Estudio del Derecho II	5	0	5	10
Derecho Romano II	3	0	3	6
Derecho Civil II	5	0	5	10
Metodología y Técnicas de la Investigación Jurídica II	3	0	3	6
Historia de las Doctrinas Económicas II	2	0	2	4
Sociología Jurídica II	2	0	2	4
Total	20	0	20	40

TERCER SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Civil III	5	0	5	10
Teoría Económica III	2	0	2	4
Derecho Penal I	3	0	3	6
Teoría General del Proceso I	3	0	3	6
Derecho Romano III	3	0	3	6
Teoría del Estado I	2	0	2	4
Total	18	0	18	36

CUARTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Civil IV	5	0	5	10
Teoría Económica IV	2	0	2	4
Derecho Penal II	3	0	3	6
Teoría General del Proceso II	3	0	3	6
Derecho Romano IV	3	0	3	6
Teoría del Estado II	2	0	2	4
Total	18	0	18	36

QUINTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Civil V	3	0	3	6
Derecho Penal III	3	0	3	6
Derecho Procesal Civil I	3	0	3	6
Derecho Constitucional I	3	0	3	6
Garantías Individuales I	2	0	2	4
Derecho Administrativo I	2	0	2	4
Derecho Procesal Penal I	3	0	3	6
Total	19	0	19	38

SEXTO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Civil VI	3	0	3	6
Derecho Penal IV	3	0	3	6
Derecho Procesal Civil II	3	0	3	6
Derecho Constitucional II	3	0	3	6
Garantías Individuales II	2	0	2	4
Derecho Administrativo II	2	0	2	4
Derecho Procesal Penal II	3	0	3	6
Total	19	0	19	38

SEPTIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Civil VII	3	0	3	6
Derecho Administrativo III	2	0	2	4
Amparo I	3	0	3	6
Derecho Mercantil I	2	0	2	4
Derecho Internacional Público I	3	0	3	6
Derecho Laboral I	3	0	3	6
Práctica Forense Procesal Penal III	0	2	2	2
Práctica Forense Procesal Civil III	0	2	2	2
Total	16	4	20	36

OCTAVO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Civil VIII	3	0	3	6
Derecho Administrativo IV	2	0	2	4
Amparo II	3	0	3	6
Derecho Mercantil II	2	0	2	4
Derecho Internacional Publico II	3	0	3	6
Derecho Laboral II	3	0	3	6
Práctica Forense Procesal Penal IV	0	2	2	2
Práctica Forense Procesal Civil IV	0	2	2	2
Total	16	4	20	36

NOVENO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Mercantil III	2	0	2	4
Derecho Internacional Privado I	3	0	3	6
Derecho Procesal Laboral I	2	0	2	4
Derecho Agrario I	3	0	3	6
Filosofía del Derecho I	2	0	2	4
Medicina Legal I	2	0	2	4
Derecho Bancario I	3	0	3	6
Práctica Forense de Amparo I	0	3	3	3
Derecho Fiscal I	3	0	3	6
Total	20	3	23	43

DECIMO SEMESTRE

ASIGNATURAS	HT	HP	TH	C
Derecho Mercantil IV	2	0	2	4
Derecho Internacional Privado II	3	0	3	6
Derecho Procesal Laboral II	2	0	2	4
Derecho Agrario II	3	0	3	6
Filosofía del Derecho II	2	0	2	4
Medicina Legal II	2	0	2	4
Derecho Bancario II	3	0	3	6
Práctica Forense de Amparo II	0	3	3	3
Derecho Fiscal II	3	0	3	6
Total	20	3	23	43
Total General	186	14	200	386

ARTICULO TERCERO.- Se faculta a la persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, para que a través de su auspiciado, el **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento de los planes de estudios aprobados, así como para otorgar los certificados, diplomas y títulos correspondientes; y en cuanto a los programas de los planes de estudios contenidos en el presente Acuerdo, deberá sujetarse a los autorizados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, a través de la Dirección de Educación Media Superior y Superior.

ARTICULO CUARTO.- La persona moral denominada **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, a través de su auspiciado, el **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, exigirá, para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga reconocimiento de validez oficial de estudios, las constancias que la ley señala para esos casos, las que deberán contar con los requisitos legales.

ARTICULO QUINTO.- La citada institución educativa, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, una leyenda que indique su calidad de incorporados, la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo y el siguiente número de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios: **NS/04/05/2005**.

ARTICULO SEXTO.- La persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, a través de su auspiciado, el **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, por lo que hace a los estudios que mediante este Acuerdo se le otorga Reconocimiento de Validez Oficial, queda obligada a otorgar a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, becas totales o parciales, en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil. Sujetándose además, a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública; lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO SEPTIMO.- La persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, convendrá con los solicitantes del servicio del **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el periodo de inscripciones y reinscripciones, misma que no podrá modificarse, en su cifra, dentro del periodo para el que fue acordada.

ARTICULO OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS** que funciona bajo los auspicios de la persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstas la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con la revocación del reconocimiento de validez oficial que mediante este Acuerdo se otorga; a través de la expedición de un Acuerdo del Ejecutivo del Estado.

ARTICULO NOVENO.- La persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS A.C.**, a través de su auspiciado el **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

ARTICULO DECIMO.- La persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS, A.C.**, podrá si lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, con seis meses de anticipación a la conclusión del periodo escolar, el retiro de reconocimiento y validez oficial de estudios de una o varias carreras, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con el reconocimiento o reconocimientos, de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTICULO UNDECIMO PRIMERO.- Notifíquese el presente a la persona moral **ATENEO DE CIENCIAS JURIDICAS, POLITICAS Y ADMINISTRATIVAS A.C.**, para que cumpla con los requisitos que este Instrumento establece y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil cinco.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO

C. FELIX GABRIEL CEPEDA DAVILA DOMICILIO DESCONOCIDO

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos número 105, Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, a las 10:00 horas del día 20 de Diciembre del presente año, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones, consistente en haber omitido la presentación de su Declaración Patrimonial Inicial, correspondiente al ejercicio 2005, según se mencionan en las documentales que a este se le anexan para su conocimiento; infringiendo presumiblemente lo dispuesto por el Artículo 47 fracción XVIII, 80 fracción III y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, esta última en correlación con el Artículo 111 números XX y XXI del Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo. En la inteligencia de que quedan a disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el Procedimiento Administrativo DC-SSP/041/2005.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C. C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.-** Rúbrica. (2ª. Publicación).

R. AYUNTAMIENTO, GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM. PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL AÑO 2006.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2006
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,841,721.89
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	657,600.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	2,843,955.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	206,400.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	119,934.16
31205	VIATICOS	688,832.73

31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	65,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	260,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,177,102.16
32101	PAPELERIA Y ART DE OFICINA	529,532.16
32102	MAT. FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	111,791.02
32103	MATERIAL DE IMPRESION	15,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	13,318.00
32105	MATERIAL DE COMPUTO	217,792.80
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD	57,515.97
32108	VESTUARIOS	66,051.83
32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	75,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	9,336.39
32203	MATERIAL ELECTRICO	14,640.00
32204	REFACC Y ACC. AUTOMOTRICES	84,616.30
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	15,994.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	46,554.40
32301	GASOLINA	306,616.42
32302	DIESEL	10,500.00
32303	GAL L.P.	25,723.20
32304	ACEITES Y ADITIVOS	11,831.20
32305	OTROS	107,580.20
32401	ALIMENTACION DIVERSA	457,708.27
33000	SERVICIOS GENERALES	2,998,169.69
33104	REP Y MTTO DE EQ. COPUTO Y ACCESORIOS	38,596.80
33106	REP Y MTTO DE MAQUINARIA	14,854.00
33111	REP Y MTTO DE EQ. DIVERSO	35,841.60
33112	REP Y MTTO DE EQUIPO DE OFICINA	46,066.39
33113	REFACC Y MTTO DE EQ. TRANSPORTE Y VEHICULOS	243,329.31
33115	REP Y MTTO DE EDIFICIOS	376,653.03
33116	GASTOS DE INSTALACION	16,600.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	98,418.65
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	14,480.00
33120	CONSUMO DE C.F.E.	252,950.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	118,045.87
33122	SERVICIO TELEFONICO Y POSTAL	491,610.93
33124	SEGUROS Y FIANZAS	50,415.14
33125	FLETES Y MANIOBRAS	0.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	73,604.51
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	61,207.31
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	41,355.48
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	166,455.87
33204	IMPRESION Y PUBLICACIONES OFICIALES	57,809.14
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	629,534.75
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	71,145.36
33305	PLACAS Y TENENCIAS	73,702.40
33307	GASTOS FINANCIEROS	15,197.95
33308	PASAJES LOCALES	10,295.20

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,205,366.52
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	321,676.80
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	12,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49,389.20
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	59,285.20
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,126,449.22
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	2,600.00
34108	CRUZ ROJA	29,720.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	154,313.16
34201	AYUDAS FUNERALES	35,487.40
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	12,220.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	48,432.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO SALUD Y HOSP GRAL	24,039.64
34401	HONORARIOS MEDICOS	75,653.06
34402	MEDICAMENTOS	194,477.07
34403	HOSPITALIZACION	11,054.58
34404	LAB. QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	19,731.59
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	13,837.60
34601	APOYOS ECONOMICOS	15,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,862,027.49
35104	EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	26,294.92
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	86,637.62
35109	HERRAMIENTAS	10,200.00
35112	MAQUINARIA Y EQ. DIVERSO	545,913.36
35113	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	135,731.59
35114	VEHICULOS Y EQ. DE TRANSPORTE	397,250.00
35115	OTROS BIENES	150,000.00
35116	EQUIPO DE FOTOCOPIADO	120,000.00
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACC.	15,000.00
35405	MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	25,000.00
35502	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	350,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	6,016,290.28
36202	POR ADMINISTRACION	381,480.00
36204	MTTO. DE LA VIA PUBLICA	255,632.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	1,612,289.28
36215	PROG. FED. APORT. P/FISMUN	3,766,889.00
36300	FONDO DE APORT. P/FORTA	0.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,374,038.97
37102	ALUMBRADO PUBLICO	473,492.41
37103	LIMPIEZA PUBLICA	2,359,498.90
37105	PANTEONES	26,913.20
37106	RASTRO	50,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	10,200.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	2,500.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	547,696.35
37110	TRANSITO LOCAL	264,910.51

37111	PROTECCION CIVIL	12,960.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO	2,353,009.59
37203	LIMPIEZA PUBLICA	522,408.32
37209	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,129,660.35
37210	TRANSITO LOCAL	550,833.34
37211	PROTECCION CIVIL	69,956.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y DE ARBITRAJE	6,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00
39103	AMORT'N X PMOS DE GOB DEL ESTADO	
T O T A L		28,480,717.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- PROFR. JUAN CARLOS A. OLIVARES GUERRERO.- Rúbrica.-
SRIO. DE FINANZAS.- LIC. ABEL LOZANO OCHOA.- Rúbrica.- SINDICO.- C. JOEL CUEVAS
PONCE.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. RICARDO ACEVEDO TREVIÑO.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 21 de Diciembre de 2005.

NÚMERO 152

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de noviembre del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 1124/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Alberto Cortes Trejo y Armando Soto Avalos, endosatarios en procuración del C. MARIO A. RAMÍREZ BANDA, en contra del C. MANUEL VICENTE REYES RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

El 50% (cincuenta por ciento) del terreno urbano con construcción de casa habitación, ubicado en calle Chichenitza número 936, manzana 11, lote 28, colonia México de esta Ciudad, con una superficie de 160.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros, con calle Chichenitza; AL SUR, en 8.00 metros con lote 44; AL ORIENTE, 20.00 metros con lote 29 y AL PONIENTE, en 20.00 metros con lote 27. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 55604, Legajo 1121 de fecha 09 de enero de 1987, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el cual fue valuado por los peritos correspondientes en la suma de \$172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M N).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dichos bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.- Rúbrica.

4369.-Diciembre 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Número 959/93 (antes 588/99) relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Sotero Cortez Villanueva en su carácter de endosatario en procuración de NORA ALBA SIMONEEN LÓPEZ en contra de FEDERICO GUILLERMO VILLARREAL RAMOS, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Inmueble ubicado en calle Morelos esquina con calle J. M. Pino Suárez número 405 ote interior fracción B lote 7 manzana P-2 sector III, sección V, región I, de la Colonia Árbol Grande municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.50 metros con lote 8; AL SUR en 12.50 metros con fracción A del propio lote; AL ESTE en 7.53 metros con fracción C del propio lote; AL OESTE en 8.25 metros con lote 6, con área total 97.375 M2 inscrita en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos Sección I, Número 73151, Legajo 1464 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 03 de marzo de 1993.- Valor comercial en N. R. \$58,425.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, convocándose a postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, inmueble que se saca a remate en Primera Almoneda señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a los veintitrés días del mes de noviembre del dos mil cinco.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

4370.-Diciembre 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 1142/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Carlos H. Gámez Cantu, Endosatario en Procuración de EDELMIRO LEAL CANTU en contra de JOSÉ MARIO SALINAS SALINAS, JUDITH GONZÁLEZ DE SALINAS, EFRAIN SALINAS BENAVIDES Y LILIA SALINAS DE SALINAS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, los bienes inmuebles embargados en autos propiedad de la parte demandada consistentes el primero de ellos en un Terreno de 1800 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 45.00 m., con lote 8; AL SUR 45.00 m., con calle Independencia; AL ORIENTE 40.00 m., con lote 4 y 5; AL PONIENTE 40.00 m., con avenida José de Escandon, cuyo valor comercial es de \$2,700,000.00; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 96518, Legajo 1931 de fecha 24 de septiembre de 1993, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el segundo de ellos consiste en un Terreno de 2847.25 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 81.61 m., con calle Mérida; AL SUR 67.35 m., con lote 3; AL ORIENTE 38.96 m., con carretera Reynosa-Matamoros (boulevard Morelos); AL PONIENTE 33.60 m., con avenida Sinaloa, cuyo valor comercial es de \$11,389,000.00; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 10329, Legajo 207 de fecha 19 de marzo de 1968, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas; el tercero de ellos consiste en un Terreno de 450.00 M2 de superficie, con medidas y colindancias: AL NORTE; 45.00 m., con propiedad de Heriberto Salinas Benavides; AL SUR 6745.00 m., con propiedad del Ing. Efraín Salinas Benavides; AL ORIENTE 10.00 m., con lote 3; AL PONIENTE 10.00 m., con Avenida José de Escandon, cuyo valor comercial es de \$900,000.00; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 96481, Legajo 1930 de fecha 24 de septiembre de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, respectivamente.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISIÉIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre los bienes inmuebles se fijaron en las sumas de dinero referidas con anterioridad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a las fincas embargadas, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4371.-Diciembre 13, 15 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. Licenciado Adán Márquez Segura, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, quien actúa con Testigos de Asistencia, por auto de fecha veintitrés de noviembre del presente año, dictado en el Expediente Número 714/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CITIBANK MÉXICO en contra de SALOMÓN SADA GARCÍA Y OTRA se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Predio urbano, privado, locales comerciales de una planta de calidad mediana, el cual se ubica en calle Heron Ramírez e/ calle Veracruz y calle Lerdo de Tejada, Colonia Bella Vista de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 42.20 m. con propiedad Francisco Rosales, AL SUR en 29.00 m. con propiedad Justino Ríos, AL SUR en 11.00 m. con propiedad María Rodríguez, AL ORIENTE en 5.00 m. con calle Heron Ramírez, AL ORIENTE en 6.35 m. con propiedad Justino Ríos, AL PONIENTE 12.05 m. con propiedad Alfonso Domínguez Cantu, con una superficie total de 427.97 M2.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$813,000.00 (OCHOCIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), sin sujeción a tipo por tratarse de Tercera Almoneda.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4372.-Diciembre 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha diez de noviembre del presente año, dictado dentro del Expediente Número 540/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado ARMANDO MORENO MORALES en contra de JOSÉ DE JESÚS SANTOS MONDRAGON, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en autos propiedad de la parte demandada ubicado en: Calle Chapultepec número 1707, de la Colonia Lázaro Cárdenas, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 177.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORESTE en: 10.25 M. Con Calle Chapultepec; AL SURESTE en: 17.00 M. con Lote número 13; AL SUROESTE en: 10.50 M.

con calle Juventino Rosas; AL NOROESTE en: 16.90 M. con Lote num. 11.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 43334, Legajo 867, de fecha 29 de junio de 1989 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$253,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por ser el más alto, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

4373.-Diciembre 13, 15 y 21.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de diciembre del año dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 587/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Héctor Charles Walle, Endosatario en Procuración del C. ROGELIO DÍAZ CUELLAR en contra de la C. GONZALA HERRERA RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1.- Terreno suburbano, ubicado en kilómetro 222.5 a la margen izquierda de la carretera Cd. Victoria-Cd. Mante, con una superficie de 76,831.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 171.67 m. Con Área de Asentamientos Humanos. AL SUR en 171.48 m. Con Miguel Turrubiates con brecha de por medio; AL ESTE en 443.92 metros con parcela 12 y AL OESTE en 465.42 m., con carretera CC. Victoria-Tampico, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 86/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE

DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2005.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

4374.-Diciembre 13, 15 y 21.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARIANA ALEJANDRA VELÁZQUEZ NAVARRO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00567/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. CARLOS GERARDO CORTES GARCÍA, en contra de la C. MARIANA ALEJANDRA VELÁZQUEZ NAVARRO, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esa Ciudad, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los siete días del mes de diciembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4451.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. RICARDO PADILLA SOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Maestro Dagoberto Anibal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2005, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ROSAURA JARAMILLO REYES, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (20) veinte día(s) del mes de octubre del dos mil cinco.

Por recibido el escrito de fecha diecisiete de octubre del año en curso y anexos que acompaña, signado por la C. ROSAURA JARAMILLO REYES, como lo solicita, téngasele por presentado promoviendo en la vía Ordinaria Civil, Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de RICARDO PADILLA

SOSA, de quien se desconoce su domicilio reclamando las siguientes prestaciones.

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).- Se de por legalmente terminado el régimen de Sociedad Conyugal que tenga con el demandado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (25) veinticinco día(s) del mes de noviembre del dos mil cinco.

A sus antecedentes el escrito de fecha veintitrés de noviembre del año en curso, signado por C. ROSAURA JARAMILLO REYES, dentro del Expediente 01066/2005. visto su contenido y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada RICARDO PADILLA SOSA, es por lo que procedase a emplazara dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4° y 67 fracción VI del Código de procedimientos Civiles.- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste fin su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4452.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. JORGE ALBERTO AGUIRRE VÁZQUEZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de julio del dos mil tres, radicó el Expediente Número 620/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio promovido por BELINDA GONZÁLEZ DIAZ DE MARIN apoderada de LUCINDA PATRICIA GONZÁLEZ DIAZ en contra de JORGE ALBERTO AGUIRRE VÁZQUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora si domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, de Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después

de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AARÓN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- Rúbrica.

4453.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GRIJALVA

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 905/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. NANCY IVONNE ORTA ORTIZ en contra del C. MARCO ANTONIO VÁZQUEZ GRIJALVA de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con él, respecto del matrimonio civil contraído con fecha 17 de julio de 1992, ante la Fe del Oficial Segundo del Registro Civil de la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en la inteligencia de que dicho matrimonio se encuentra asentado en el libro número 3, acta número 415 foja 134558 del Archivo General del Registro Civil.

B).- La declaración que haga este H. Tribunal en la fijación de la situación de mi menor hijo de nombre ANTUAN VÁZQUEZ ORTA, en términos del artículo 260 del Código Civil vigente en el Estado y la cual haga mención que la custodia de mi menor hijo continuará siendo de la suscrita ya que su padre nunca se ha ocupado de su menor hijo y carece de contacto con él.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 7 de octubre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4454.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA DEL CARMEN GUARDIOLA CABALLERO VDA. DE OFFER

PRESENTE.

Por auto de fecha siete de abril del dos mil tres, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 343/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JOSÉ GUTIÉRREZ VELA contra Usted y otros, ordenándose en fecha veintisiete de octubre del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

4455.-Diciembre 20, 21 y 22.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. EVA JIMÉNEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha cinco de agosto del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracias, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 942/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por el C. JOAQUIN GARCÍA MARTÍNEZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio a la C. EVA JIMÉNEZ GONZÁLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4456.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. MARÍA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00913/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el C. ANTONIO RAZO SEGOVIANO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

a).- La sentencia declarativa por ejecutoria en la que se decrete el Divorcio Necesario y por consiguiente la disolución del vínculo conyugal que me une a la C. MARÍA DEL CONSUELO DEL VILLAR CORTEZ.

b).- Como consecuencia lógica jurídica de lo solicitado en el inciso anterior, se declare por terminada la sociedad conyugal surgida por virtud del matrimonio civil de conformidad con el artículo 159 y el 162 de la Ley pertinente.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 11 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4457.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

C. CARLOS AGUIRRE GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1247/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. ARMANDINA MALDONADO CAMACHO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. CARLOS AGUIRRE GONZÁLEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4458.-Diciembre 20, 21 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 7 de octubre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Paulino Gómez Salazar, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha treinta de septiembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JUAN ORENDAY REYES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Victoria 3ª y 4ª, Número 435 zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

4467.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado José Luis Tobías Bazan, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00266/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA AURELIA ALONSO GUEVARA, promovido por EL C. LEONARDO AVALOS ALONSO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de diciembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4468.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01556/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Los señores TOMASA PEÑA GALVÁN DE GONGORIA Y AGUSTÍN LONGORIA LONGORIA, denunciado por el C. RAÚL LONGORIA PEÑA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4469.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de junio del año dos mil cinco, el Expediente No. 01042/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ EMILIO JIMÉNEZ DE LA FUENTE y MARA GARCÍA ABUNDIZ, denunciado por SANDRA VERÓNICA JIMÉNEZ GARCÍA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4470.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 626/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor LUIS RAFAEL MANCERA CASTILLO, denunciado por la C. OLIVIA GERALDINA URESTI SEGURA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince

días después de hecha la publicación ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4471.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticinco de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1221/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTELA RAMÍREZ MANRIQUEZ, denunciado por CRISTOBAL GONZÁLEZ RAMÍREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4472.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1162/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL RAMOS PÉREZ, denunciado por MARTHA EMILIA PÉREZ SEGURA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de diciembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4473.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 21 de noviembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 523/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SABAS SALAZAR GONZÁLEZ, promovido por el C. RAFAEL SALAZAR GONZÁLEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4474.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 17 de noviembre del 2005.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 519/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO FLORES DE LA FUENTE, promovido por la C. AURORA PEÑA PUENTE.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4475.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, dictado dentro del Expediente Familiar Número 012/005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GUZMÁN PALOMARES, promovido por el C. MANUEL VILLA GUZMÁN, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los nueve días del mes de febrero del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

4476.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de TEÓFILO RAMÍREZ RUÍZ, quien falleció el día (17) diecisiete de noviembre del año (1999) mil novecientos noventa y nueve en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 1263/2005, promovido por la C. SOFÍA OCHOA GONZÁLEZ y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (02) dos días del mes de diciembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4477.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año dos

mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ENCARNACIÓN MUÑIZ TOVAR Y CLEMENTE REBOLLOSO LÓPEZ, denunciado por el (la) C. SANDRA SUGEYL DÁVILA ESCOBEDO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico el "Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 24 de noviembre del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.

4478.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil cinco, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01084/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores INÉS JUÁREZ RAMÍREZ Y MARÍA DEL ROSARIO VIGIL HERNÁNDEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de agosto del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

4479.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 1118/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS GONZÁLEZ LIÑAN, denunciado por el C. JESÚS ERNESTO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintinueve días del mes de noviembre del dos mil cinco.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4480.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1033/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARCIANA ALMAGUER CÁRDENAS, denunciado por LUIS PUGA BADILLO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 1 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4481.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1102/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO VARGAS, denunciado por REBECA ENRIQUEZ AREGULLIN.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 7 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4482.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial de Estado, radicó por auto de fecha diecisiete de noviembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01742/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN MANUEL RODRÍGUEZ LÓPEZ, denunciado por MARÍA HILDA CORTEZ LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a la personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 1 de diciembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4483.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha cuatro de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2484/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GUERRERO RAMOS Y BERTHA SAUCEDA, denunciado por MARGARITA, ROSA NARDA Y SONIA MARICELA de apellidos GUERRERO SAUCEDA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial de Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirte dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designo a la C. SONIA MARICELA GUERRERO SAUCEDO coma Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 8 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4484.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, la C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de noviembre del dos mil cinco, ordenó la

radicación del Expediente Número 327/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO VILLANUEVA GONZÁLEZ, quien falleciera el día veinte de enero de mil novecientos setenta y tres (1973), en Ciudad Mier, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en calle Terán número 213 norte, en Ciudad Mier, Tamaulipas y es promovido por MA. DEL PILAR VILLANUEVA SOSA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

4485.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 330/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZARAGOZA MORENO SERNA, quien falleciera el día nueve de abril de mil novecientos noventa y uno (1991), en Misión, Texas, teniendo su último domicilio en 201 calle primera en Roma Texas, y es promovido por MARGIL MORENO RODRÍGUEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de noviembre del 2005.- La C. LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

4486.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Diana Margarita Canales Cárdenas, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de noviembre del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MORENO MORENO, quien falleciera el día cuatro de junio del dos mil cinco (2005), en esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Guardados de Arriba, municipio de esta ciudad y es promovido por MARÍA CONCEPCIÓN SAENZ GARZA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho

a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 8 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA LETICIA GARCÍA GÁMEZ.- Rúbrica.

4487.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 31 de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1064/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR CEPEDA VEGA, denunciado por GUADALUPE ROSALES PADRÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4488.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha siete de noviembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1131/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO RAMÍREZ JARAMILLO, denunciado por PABLO RAMÍREZ GALLEGOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

4489.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Larios Peña, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 185/2004, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CORDOBA GALLEGOS, promovido por EMMA MENDOZA ALONSO ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 14 de julio del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4490.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 223/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LANCIEGO GONZÁLEZ, promovido por los C. SALVADOR LANCIEGO LUGO Y BENITA REYNA GONZÁLEZ RAMÍREZ, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 3 de noviembre del 2005.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

4491.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00610/2005, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MARCELINO FUENTES TORRES Y JULIA GARCÍA GUEVARA, promovido por el C. LEANDRO FUENTES GARCÍA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el

cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4492.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00619/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELVIA LÁTIGO VIDAL, promovido por el C. SANTIAGO SÁNCHEZ RAMÍREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4493.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha diecisiete de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00609/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora LEONOR FLORES ÁLVAREZ, promovido por la C. ESTHER ALICIA CORTES FLORES, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 17 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4494.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial de

Estado, radicó por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01636/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor RICARDO SALINAS LUCIO, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ VALDEZ se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4495.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintidós de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00619/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELVIA LÁTIGO VIDAL, promovido por el C. SANTIAGO SÁNCHEZ RAMÍREZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 22 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4496.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MARCELINO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, denunciado por la C. TEODORA SANTIAGO VIUDA DE ÁLVAREZ, bajo el Expediente Número 893/2005, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cinco.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

4497.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha siete de octubre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 477/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMADOR VARGAS CERVANTES, denunciado por MARÍA GUADALUPE VARGAS GÓMEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 7 de octubre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4498.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1137/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BRUNO CASTILLO GARCÍA, denunciado por DESIDERIO RIVERA ACUÑA Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de noviembre del 2005.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

4499.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 29 de noviembre del 2005.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veinticinco de noviembre del dos mil cinco, ordenó radicación del Expediente Número 484/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor VALENTIN GUARDIOLA PÉREZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Hidalgo Cuarta y Quinta de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. GERMÁN DUQUE GARCÍA.- Rúbrica.

4500.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha once de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2559/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ LOZANO, denunciado por JESÚS HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

4501.-Diciembre 21.-v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2514/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MONSERRATO CARPIO TREVIÑO Y GUADALUPE LUNA ESQUIVEL, denunciado por JOSÉ CARPIO LUNA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4502.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintitrés de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00623/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ REFUGIO ZAVALA GONZÁLEZ, promovido por el C. JOSÉ GERARDO ZAVALA MARTÍNEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4503.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil cinco, el Expediente No. 01717/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN RODRÍGUEZ IBARRA, denunciado MINERVA COTES CHAPA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4504.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil cinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00634/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora IDOLINA CEPEDA SERNA, promovido por el C. HÉCTOR VELA CEPEDA, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir su derechos.

H. Matamoros, Tam., a 28 de noviembre del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4505.-Diciembre 21.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito, Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria, a bienes de TIMOTEO CASTILLO CRUZ, quien falleció el día (30) treinta de enero del año (2004) dos mil cuatro el Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No 1172/2005, promovido por la C. CIRILA ARELLANO ALVARADO y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (21) veintiún días del mes de noviembre del año (2005) dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4506.-Diciembre 21.-1v.